

Número de vacantes	Localidad	Condiciones indispensables o/y méritos preferentes
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>		
1	Badajoz.	
3	Barcelona.	
1	Lugo.	
24	Madrid.	
1	MD-Alcalá Henares.	
1	San Sebastián.	
1	Sevilla.	
1	Valencia.	
<b>MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL</b>		
63	Madrid.	Se considerará mérito preferente estar prestando servicios como funcionario de carrera en este Ministerio.
<b>MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION</b>		
62	Madrid.	

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**10332** *ORDEN de 12 de abril de 1980 por la que se convoca oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias, en turno restringido.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que previenen los artículos 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones; 3, 7 y 8 de la Ley 39/1970, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; 2, 3 y 4 del Real Decreto 3261/1977, en armonía con el artículo 6 de la Ley 36/1977; disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 29 de diciembre, y autorización de convocatoria de pruebas selectivas concedida en Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1979, y una vez emitido el correspondiente informe por la Comisión Superior de Personal prescrito en el apartado primero del artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias y las que previsiblemente puedan producirse durante un año como máximo a partir de la fecha de la presente convocatoria, reservadas para su provisión en turno restringido por funcionarios de carrera de cualquiera de los Cuerpos y plazas de la Administración Penitenciaria que tengan la correspondiente titulación y por funcionarios de empleo interino del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición restringida para proveer 14 plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias, que representan el 50 por 100 de las plazas vacantes y de las que previsiblemente puedan producirse durante un año a partir de la fecha de la presente convocatoria, reservadas para su provisión por funcionarios de carrera de cualquiera de los Cuerpos y plazas de la Administración Penitenciaria que tengan la correspondiente titulación.

Asimismo se convoca oposición restringida para proveer tres plazas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias, que representan el 10,71 por 100 de las plazas vacantes, reservadas para su provisión por funcionarios de empleo interino del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias.

La dotación económica de las plazas convocadas es la que legalmente corresponda a las mismas.

Las plazas no cubiertas en los dos turnos restringidos se acumularán a la próxima oposición que se convoque en turno directo y libre.

Segundo.—Los que consigan las plazas en la oposición serán destinados a Establecimientos Penitenciarios en los que existan las vacantes, sin perjuicio de que la Administración Penitenciaria pueda, más adelante, destinarlos a otros Centros Penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por exigencias del servicio.

Tercero.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; en el Regla-

mento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956, y en el Decreto 1411/1958, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, y en las normas de la presente convocatoria.

Cuarto.—El programa que figura como anexo a la presente Orden regirá para la convocatoria, cuyas bases seguidamente se formalizan, sin más modificaciones que las que impusieren los cambios de la vigente legislación.

Quinto.—La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

### Bases de la convocatoria

#### I. Normas generales

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

- 1.ª Oposición, que comprenderá cuatro ejercicios.
- 2.ª Curso teórico-práctico en la Escuela de Estudios Penitenciarios, de seis semanas de duración.

#### II. Requisitos para la admisión de instancias

2. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser funcionario de carrera de cualquiera de los Cuerpos y plazas de la Administración Penitenciaria para los candidatos del primer turno.
- b) Ser funcionario de empleo interino del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias, para los candidatos del segundo turno.
- c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

1) Título de Diplomado en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica.

2) Licenciado o Diplomado Universitario, conforme al artículo 39,1, de la Ley General de Educación Básica (no siendo válidos a estos efectos ni la equivalencia a que se refiere el número 2 de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 17) ni la simple posesión del primer ciclo universitario, siempre que todos ellos hubieren seguido los correspondientes cursos en los Institutos de Ciencias de la Educación.

3) Maestro de Primera Enseñanza con título homologado.

El hecho de hallarse en condiciones de obtener dichos títulos el día en que termine el plazo de presentación de instancias, acredita la posesión del mismo.

Los aspirantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria en alguno de los Cuerpos y Plazas de la Administración Penitenciaria acreditarán, en su día, carecer de antecedentes penales, no estar procesados, ni haber sido sancionados en el servicio de otro Cuerpo u Organismo del Estado, provincia o Municipio o, en su caso, haber obtenido la oportuna rehabilitación.

#### III. Instancias

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente instancia al Director general de Instituciones Penitenciarias, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», extendida en duplicado ejemplar y según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979, en la que harán constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la norma II, así como el número del respectivo documento nacional de identidad y la manifestación del turno restringido por el que se presentan; asimismo especificarán el área que el interesado elige para realizar las pruebas de conocimientos específicos de la convocatoria, y en el caso de optar por el área de Filología, determinar el idioma.

4. La presentación de instancias se hará en el Registro General de este Departamento, si bien podrán llevarse a cabo igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia, Registro General.

5. Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal o telegráfico, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se haga directamente en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (Sección de Contabilidad) se efectuará simultáneamente a la presentación de la instancia.

6. Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el requisito de haber sido pagados los derechos a que se refiere la norma anterior, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias aprobará la lista provisional de admitidos o excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ella el documento nacional de identidad de cada aspirante, concediéndose un periodo de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará, a su debido tiempo, en dicho «Boletín Oficial

del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, en la que figurará, en unión de los nombres y apellidos de los aspirantes, el número del documento nacional de identidad de cada uno.

Los errores de hecho que pudieran observarse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del particular.

#### IV. Designación, constitución y actuación del Tribunal

7. El Tribunal calificador de los ejercicios de la fase de oposición será designado por esa Dirección General y estará constituido, como Presidente del mismo, por el Director general de Instituciones Penitenciarias o personas en quien éste delegue, más cuatro Vocales, uno de los cuales actuará de Secretario. La composición del Tribunal será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y la Secretaría correspondiente funcionará en la Sección de Personal de esa Dirección General.

8. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de los miembros del mismo declarará formalmente si se halla o no incurso en causa de recusación y se hará constar en acta, de la que se remitirá copia a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

9. El Tribunal no podrá reunirse en sesión ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

10. Dentro del período de desarrollo de los ejercicios, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas, y de lo que deba hacerse en los casos no previstos.

11. Una vez comenzada la fase de oposición, el Tribunal deberá hacer pública, al final de cada sesión, la fecha de la siguiente.

#### V. Comienzo y desarrollo de la fase de oposición

12. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

13. El primer ejercicio de la oposición no comenzará hasta transcurridos tres meses a partir de la fecha de publicación del programa en el «Boletín Oficial del Estado». El Tribunal publicará en dicho «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, el día, hora y lugar en que tal ejercicio vaya a celebrarse, sin que pueda exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

14. Los opositores serán convocados en un sólo llamamiento para la práctica de los cuatro ejercicios de la fase de oposición, siendo excluidos aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló. El Tribunal cuando excluya a un aspirante lo comunicará el mismo día a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

#### VI. Pruebas de la fase de oposición

##### Pruebas eliminatorias:

15. Prueba de madurez cultural relativa a las disciplinas cursadas en las Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica. Para esta prueba, que se desarrollará por escrito, dispondrán los opositores de tres horas y versará sobre cuestiones del temario que figura en el anexo I de esta convocatoria. Constará de dos partes desarrolladas en una única sesión:

A) Comentario de un texto literario con respuesta a cuestiones gramaticales, estilísticas y de interpretación de épocas históricas y fenómenos culturales, dentro del ámbito señalado por los temas 1 al 37 del cuestionario citado.

B) Comentario de un texto científico o resolución de un problema que suponga la aplicación de los conceptos señalados en los temas 38 al 60 de dicho cuestionario.

16. Prueba de conocimientos específicos sobre: Área Filológica, con idioma extranjero (francés o inglés); Área de Ciencias Sociales, o Área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, de acuerdo con la elección que los interesados manifestaron en su solicitud.

Esta prueba se desarrollará por escrito, en un plazo máximo de tres horas:

A) Área Filológica con idioma moderno.

La prueba constará de las siguientes partes:

a) Traducción de un texto de francés o de inglés.  
b) Redacción en francés o en inglés de un tema que no exija preparación específica.

c) Respuestas a cuestiones que impliquen el dominio en profundidad del temario específico de esta prueba, y el planteamiento de actividades didácticas propias de la segunda etapa de EGB.

B) Área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.

Esta prueba de conocimientos específicos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza comprenderá la resolución de un problema y del desarrollo de una cuestión teórica de Matemáticas, Física y Química, Ciencias de la Naturaleza, y en torno a este trabajo fundamental se propondrán cuestiones que impliquen el dominio en profundidad del temario específico de esta prueba y el planteamiento de actividades didácticas de la segunda etapa de EGB.

C) Área de Ciencias Sociales.

Esta prueba de conocimientos específicos del área de Ciencias Sociales constará de dos partes, una práctica, que consistirá en la resolución de una situación problemática planteada sobre material apropiado, y otra teórica, que ponga de manifiesto el dominio en profundidad del temario y el planteamiento de actividades didácticas propias de la segunda etapa de EGB.

17. Prueba de madurez profesional, que consistirá en el desarrollo oral, durante una hora como máximo, de tres temas entre seis, elegidos por sorteo, dos de los que forman el temario de Ciencias de la Educación y un tercero del cuestionario de Derecho Penitenciario y Criminología.

18. Programación de una unidad didáctica de las comprendidas en las orientaciones pedagógicas para la Educación permanente de adultos a nivel de EGB y propuesta por el Tribunal en el momento del examen. Se desarrollará por escrito, con una duración máxima de tres horas, permitiéndose el uso de bibliografía.

#### VII. Calificación de los ejercicios en la fase de oposición

19. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su identidad.

20. Los ejercicios serán calificados por cada miembro del Tribunal de cero a 10 puntos en cada uno de ellos. La puntuación se fijará dividiendo la suma total obtenida por el número de miembros del Tribunal asistentes a la sesión y se hará público al final de cada ejercicio, figurando en la relación sólo los que resulten aprobados. Para ser aprobados en cada uno de los cuatro ejercicios eliminatorios será necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

#### VIII. Lista de aprobados en la fase de oposición, presentación de documentos y nombramientos de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias

21. Terminados los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública una lista, de acuerdo con el orden de puntuación de los opositores aprobados. El número de opositores incluidos en dicha lista no podrá exceder del de plazas convocadas, adjudicándose éstas a los que hayan alcanzado las puntuaciones más elevadas.

En el caso de existir dos o más opositores con el mismo número de puntos, se resolverá el empate en consideración al juicio que haya formado el Tribunal de la actuación conjunta de cada interesado y del examen de sus respectivos expedientes personales.

22. Aquellos que figuren en la lista a que se refiere el número anterior presentarán en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

a) Copia autenticada del título exigido o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para la obtención del mismo.

b) Los excedentes voluntarios: Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por la Comisión de delitos dolosos, expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo de presentación de documentos; declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado u otras Corporaciones Públicas, de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, así como de no encontrarse procesado ni sancionado en el ejercicio de otro Cuerpo o, en su caso, de haber obtenido la oportuna rehabilitación, esto aparte del título exigido.

23. Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren los documentos a que se refiere el número anterior no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias y quedarán anuladas todas sus actuaciones. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, no hubieren tenido cabida en el número de plazas convocadas y puedan tenerla a causa de la anulación.

24. Transcurrido el plazo de presentación de la citada documentación, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias. En estos nombramientos se hará constar la fecha de sus efectos económicos en relación con lo previsto en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, y los interesados percibirán el 75 por 100 de las retribuciones básicas del Cuerpo al que aspiran ingresar, conforme a lo señalado en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

Los candidatos aprobados que tengan la condición de funcionarios de carrera se entenderá que optan por percibir sus retribuciones como funcionarios de carrera del Cuerpo a que pertenecen, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1315/1972, de 10 de mayo, salvo que manifiesten que optan por el régimen económico de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias.

#### IX. Curso en la Escuela de Estudios Penitenciarios y nombramiento definitivo

25. Formada la lista de aprobados por riguroso orden de puntuación obtenida, sin figurar mayor número de éstos que de plazas convocadas, será elevada, con propuesta de esa Dirección General, a este Ministerio, quien resolverá su aprobación y extenderá los oportunos nombramientos de funcionarios en prácticas, quienes ingresarán en la Escuela de Estudios Penitenciarios a fin de seguir un curso de seis semanas de duración.

26. Terminado el curso, el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios y el Inspector de los Servicios de Cultura y Deporte enviarán los correspondientes informes a esa Dirección General, la que, a la vista de los mismos, elevará propuesta concreta a este Ministerio sobre los que considere aptos para el desempeño del cargo, quien a la vista de la misma resolverá acerca de su aprobación y se extenderá los nombramientos definitivos, publicándose los mismos en el «Boletín Oficial del Estado», en cuya relación figurará, además de los nombres y apellidos, el número de Registro de Personal que haya correspondido a cada uno y la fecha de nacimiento.

27. Los candidatos aprobados que en el momento de efectuarse los nombramientos de funcionarios de carrera no hayan obtenido vacantes, se les dejará sin efecto el nombramiento de funcionarios en práctica y pasarán a la situación de aspirantes en expectativa de ingreso, en tanto estas se vayan produciendo, en cuyo momento, y según el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición y el curso, les serán extendidos los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera.

A los declarados no aptos se les dejará sin efecto su nombramiento de funcionarios en prácticas y no tendrán derecho a ocupar las plazas convocadas.

28. La incorporación de los aprobados a las relaciones de funcionarios de carrera se hará por riguroso orden de calificación obtenida en la oposición y curso que se citan.

29. El plazo para tomar posesión en el primer destino será de un mes, a partir de la notificación al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964, reservándose la Administración el poder utilizar la facultad del artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo y tendrá la obligación de prestar el juramento o promesa establecidos en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de abril de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

#### ANEXO I

##### Temario para la prueba de madurez cultural

Tema 1. Los niveles del estudio de la lengua: Fónico, morfológico, sintáctico y semántico.

Tema 2. Los niveles del empleo de la lengua. Lengua oral y lengua escrita. Sus modalidades.

Tema 3. La diversidad lingüística de España. Áreas de difusión de las lenguas hispánicas.

Tema 4. La entonación del español. La unidad melódica. Entonación y sentido.

Tema 5. La palabra: su constitución interna. Formación de palabras nuevas.

Tema 6. La norma ortográfica. Sus fundamentos y aplicaciones.

Tema 7. La oración. Estructura sintáctica básica.

Tema 8. El sujeto. El nombre como núcleo del sujeto. Composición del sintagma nominal.

Tema 9. El predicado. El predicado nominal. Verbos copulativos: Ser y estar.

Tema 10. El predicado verbal. El verbo como núcleo del predicado. Composición del sintagma verbal.

Tema 11. La obra literaria: contenido y estructura. La estilística.

Tema 12. El comentario de textos como acceso a la obra literaria. Su técnica y proyección escolar.

Tema 13. La poesía épica. Grandes obras en la literatura española. Su valor educativo.

Tema 14. La poesía lírica española a través de los distintos movimientos y escuelas literarias.

Tema 15. La novela española a través del tiempo. Sus relaciones con la universal.

Tema 16. Los grandes ciclos del teatro en España: Medieval, clásico y moderno. Corrientes actuales.

Tema 17. El ensayo y el periodismo. Su proyección social.

Tema 18. La Tierra en el Universo.

Tema 19. Los grandes paisajes geográficos de la Tierra.

Tema 20. Los océanos.

Tema 21. Los continentes.

Tema 22. Las grandes ciudades del mundo.

Tema 23. El relieve y los ríos de España.

Tema 24. El clima y la vegetación de España.

Tema 25. El campo español: cultivos, ganadería, explotación forestal.

Tema 26. Las regiones industriales de España.

Tema 27. España antigua: primitivos pobladores y colonizadores.

Tema 28. Principales figuras de la Reconquista española.

Tema 29. El apogeo español político y militar en la Europa moderna.

Tema 30. Los grandes descubrimientos. Principales conquistadores y descubridores.

Tema 31. La ruptura de la unidad cristiana. Catolicismo y protestantismo.

Tema 32. La guerra de la Independencia española.

Tema 33. El Arte, las Letras y las Ciencias en la España actual.

Tema 34. El mundo después de la segunda guerra mundial.

Tema 35. La educación ética y cívica en la EGB. La convivencia humana. Fundamentos y obstáculos.

Tema 36. La Democracia como forma política de organizar la convivencia.

Tema 37. Principales aspectos de la Constitución de 1978.

Tema 38. Teoría intuitiva de conjuntos y lenguaje connutista. Formación y representación de conjuntos. Propiedades que confieren al conjunto de las partes de un conjunto de estructura de álgebra de Boole.

Tema 39. Aplicaciones de un conjunto. Tipos de aplicaciones. Composiciones de aplicaciones. Aplicación inversa de una aplicación.

Tema 40. Relaciones en un conjunto. Eventuales propiedades de una relación. Relaciones de equivalencia. Relaciones de orden.

Tema 41. El número natural. Sistemas de numeración. Los números decimales a partir del sistema usual de numeración.

Tema 42. Adición, sustracción, multiplicación, división y potenciación en el conjunto  $N$  de los números naturales. Propiedades de esas operaciones. El semianillo de los números naturales.

Tema 43. Divisibilidad en  $N$ . Cálculo del máximo común divisor y del mínimo común múltiplo de los números naturales. Números primos. Factorizaciones de un número no primo.

Tema 44. Construcción del número entero a partir de  $N$  por  $N$ . Adición y multiplicación de enteros. Estructura de  $Z$  con cada una de esas operaciones.

Tema 45. Construcción del conjunto  $Q$  a partir de  $Z$  por  $Z$ . Adición y multiplicación en  $Q$ . Los números decimales como subconjunto de  $Q$ .

Tema 46. Medida de magnitudes. Aproximación de una medida. Medida de las magnitudes lineales usadas en EGB. Medida del área. Área de las figuras planas.

Tema 47. Transformaciones geométricas planas. Composición de transformaciones planas. Simetrías axiales. Composición de simetrías axiales. Traslaciones. Rotaciones.

Tema 48. Las fuerzas y el movimiento. Efectos de las fuerzas. Fuerzas y alargamientos; dinamómetros. El movimiento de los cuerpos rapidez o velocidad. Fuerzas de rozamiento.

Tema 49. El calor. Fuentes de calor. Propagación del calor. Conductores y aislantes; aplicaciones. Calor y dilataciones. Termómetros. La energía cambia el estado de la materia.

Tema 50. La luz. Fuentes de la luz. Propagación de la luz. Sombra, penumbra, eclipses. Ley de la reflexión de la luz. Luz y energía.

Tema 51. El sonido. Producción y transmisión del sonido. Características del sonido. Instrumentos musicales, la voz y el oído.

Tema 52. El cambio químico. La constitución de la materia. Moléculas. Átomos y redes cristalinas. Cambio físico y cambio químico; experimentos. La materia cambia cuando interaccionan sus partículas.

Tema 53. Cómo obtienen, transforman y acumulan la energía los seres vivos.

Tema 54. Los alimentos de los seres vivos. Diferencia entre plantas y animales.

Tema 55. Adaptaciones de los seres vivos.

Tema 56. El medio interno en los animales. La sangre. Sus funciones.

Tema 57. La excitabilidad de los seres vivos. Integración nerviosa.

Tema 58. La forma de la tierra.

Tema 59. Materiales de la corteza terrestre; las rocas. Su origen.

Tema 60. El suelo como medio de vida de las plantas. Erosión y conservación del suelo.

## ANEXO II

## A) Area Filológica e idioma moderno

## Idioma Francés

- Tema 1. Producción de sonidos articulados. Fonética y fonología. Criterios para la clasificación de los sonidos.
- Tema 2. Vocalismo. Descripción del sistema vocálico. Dip-tongos y triptongos.
- Tema 3. Consonantismo. Descripción del sistema consonán-tico.
- Tema 4. La sílaba. El acento. Valor fonológico.
- Tema 5. Relaciones entre morfología y sintaxis. Forma y función gramatical.
- Tema 6. Yuxtaposición, coordinación y subordinación.
- Tema 7. Proposiciones sustantivas.
- Tema 8. Proposiciones objetivas.
- Tema 9. Proposiciones adverbiales.
- Tema 10. Estructura del vocabulario. El concepto de campo semántico. Aplicación del enfoque estructural a la enseñanza del vocabulario.
- Tema 11. Formación del español. La romanización.
- Tema 12. El español primitivo. Irradicación del castellano (siglos XI y XII).
- Tema 13. El español del Siglo de Oro. El español moderno.
- Tema 14. El español de América.
- Tema 15. Diversidad ideológica y estructural en la novelística española actual.
- Tema 16. La generación poética del 27. La poesía actual.
- Tema 17. Panorama del teatro español en la actualidad.
- Tema 18. La literatura hispanoamericana del siglo XX.
- Tema 19. Instituciones francesas antiguas y modernas. La lengua francesa y su importancia política y cultural.
- Tema 20. La enseñanza del francés. Métodos tradicionales. Gramática y traducción. Métodos modernos. Enseñanza del lenguaje oral. Ventajas e inconvenientes de unos y otros.
- Tema 21. La enseñanza de la fonética. Fonemas. Descripción y representación de los grupos consonánticos. Diptongos y triptongos. Acento. «Liaison» y encadenamiento, ritmo y entonación.
- Tema 22. La enseñanza de la gramática. Distinción entre conocimiento y uso de la lengua. Material auxiliar. Empleo de carteles, uso de ritmos, canciones y lecturas graduadas.
- Tema 23. El sustantivo y el adjetivo. Género y número. Complementos del nombre y del adjetivo.
- Tema 24. Artículos determinado, indeterminado y partitivo. Empleo de la proposición «de» sustituyendo a los artículos.
- Tema 25. Pronombres personales sujeto. Formas de insistencia. Empleo de «on». Pronombres personales complemento: Pronombre «en», «y».
- Tema 26. Adjetivo y pronombres demostrativos. Indefinidos e interrogativos.
- Tema 27. El verbo: Distintos tiempos y modos. Su uso. Verbos regulares e irregulares. Verbos impersonales.
- Tema 28. Verbos auxiliares. Locuciones más frecuentes del «avoir» y «etre» más sustantivo.
- Tema 29. La oración simple. Estructuras sintácticas básicas. La frase afirmativa, negativa e interrogativa. La voz pasiva.
- Tema 30. Subordinación, coordinación y yuxtaposición.
- Tema 31. La poesía lírica francesa del siglo XX.
- Tema 32. Las direcciones de la novela a partir de Proust.
- Tema 33. La revolución del teatro en los años 20. El teatro entre las dos guerras. Giradoux, Anouilh, etc. El teatro francés de vanguardia.
- Tema 34. Técnicas de trabajo. Planificación. Programas. Contenidos y objetivos. Control de clase. Evaluación. Soluciones al desnivel existente entre los alumnos.
- Tema 35. Iniciación a la conversación. Procedimientos. Repetición, sustitución y transformación. Trabajo en equipo y técnicas empleadas. Empleo del material auxiliar.
- Tema 36. Iniciación a la lectura y escritura. Preparación de ejercicios progresivos. Técnicas del dictado y de la composición escrita.
- Tema 37. Técnicas de aprendizaje de vocabulario. Automatismo. Fijación. Reforzamiento. Progresión. Material audiovisual auxiliar. Relación del vocabulario con los centros de interés del alumno.
- Tema 38. Técnicas de traducción. Selección de textos para el alumno. Uso de diccionarios.

## Idioma Inglés

- Tema 1. Producción de sonidos articulados. Fonética y fonología. Criterios para la clasificación de los sonidos.
- Tema 2. Vocalismo. Descripción del sistema vocálico. Dip-tongos y triptongos.
- Tema 3. Consonantismo. Descripción del sistema consonántico.
- Tema 4. La sílaba. El acento. Valor fonológico.
- Tema 5. Relaciones entre morfología y sintaxis. Forma y función gramatical.
- Tema 6. Yuxtaposición, coordinación y subordinación.
- Tema 7. Preposiciones sustantivas.
- Tema 8. Preposiciones adjetivas.
- Tema 9. Preposiciones adverbiales.

Tema 10. Estructura del vocabulario. El concepto de campo semántico. Aplicación del enfoque estructural a la enseñanza del vocabulario.

- Tema 11. Formación del español. La romanización.
- Tema 12. El español primitivo. Irradicación del castellano (siglos XI y XII).
- Tema 13. El español del Siglo de Oro. El español moderno.
- Tema 14. El español de América.
- Tema 15. Diversidad ideológica y estructural de la novelística española actual.
- Tema 16. La generación poética del 27. La poesía actual.
- Tema 17. Panorama del teatro español en la actualidad.
- Tema 18. La literatura hispano-americana del siglo XX.
- Tema 19. Instituciones inglesas. Antiguas. Modernas. La lengua inglesa y su importancia política y cultural en el momento actual.

Tema 20. La enseñanza del inglés. Métodos tradicionales. El estudio de la gramática y las normas para la traducción. Métodos modernos: Enseñanza del lenguaje oral. Ventajas y desventajas de uno y otro.

Tema 21. La enseñanza de la fonética. Fonemas. Descripción y representación gráfica de los grupos consonánticos. Dip-tongos y triptongos ingleses. Acento, ritmo y entonación.

Tema 22. La enseñanza de la gramática. Distinción entre conocimiento y uso de la lengua. Material auxiliar: Empleo de carteles, «flash cards» etc. y uso de ritmos, canciones y lecturas graduadas.

Tema 23. El sustantivo. El adjetivo. Formación del femenino. Formación del plural. El número de los nombres compuestos. La comparación. El genitivo sajón.

Tema 24. El pronombre. Pronombres personales sujeto. Pronombres personales complemento. Concurrencia de los pronombres personales complemento. Pronombres personales reforzados.

Tema 25. Adjetivos y pronombres demostrativos. Posesivos. Uso de los mismos. Concepto de «countable» y «un countable». Interrogativos e indefinidos.

Tema 26. El verbo: Distintos tiempos y modos. Su uso. Verbos irregulares y regulares. Verbos impersonales.

Tema 27. Verbos auxiliares. Contracciones más frecuentes. Uso del «shalo», «will», «should» y «wold».

Tema 28. La creación simple. Estructuras sintácticas básicas. La frase afirmativa negativa e interrogativa. La voz pasiva.

Tema 29. La oración de relativo. Oraciones de relativo con preposición final.

Tema 30. La oración subordinada. La subordinación adverbial, adjetiva y nominal.

Tema 31. Literatura inglesa. Conveniencia de iniciar su estudio en los cursos de EGB. Estudio de la obra de algunos de los siguientes autores: R. Burns, Keats, T. S. Eliot, D. Thomas.

Tema 32. La novela inglesa en el siglo XVIII. La novela victoriana. Novelistas contemporáneos ingleses: Huxley, G. Greene. La novela norteamericana: El humorismo de Mark Twain, J. Dos Passos, Hemingway.

Tema 33. Dramaturgos irlandeses: O. Wilde, B. Shaw. Dramaturgos contemporáneos ingleses: T. S. Eliot, J. B. Priestley. Teatro contemporáneo norteamericano: T. Wilder, A. Miller, O'Neil.

Tema 34. Técnicas de trabajo. Planificación. Programas. Organización de los períodos didácticos. Contenidos y objetivos. Control de clase. Evaluación. Soluciones al desnivel existente entre los alumnos.

Tema 35. Iniciación a la conversación. Procedimientos. Repetición, sustitución y combinación de «drills». Diferentes contextos en que se usan. Trabajo en equipos y técnicas empleadas. Empleo de material auxiliar.

Tema 36. Iniciación a la lectura y escritura. Preparación de ejercicios progresivos. Técnicas del dictado y de la composición escrita.

Tema 37. Técnicas de aprendizaje de vocabulario. Automatismo. Fijación. Reforzamiento. Progresión. Material audiovisual auxiliar. Relación del vocabulario con los centros de interés del alumno.

Tema 38. Técnicas de traducción. Selección de textos para el alumno. Uso de diccionarios.

## B) Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

- Tema 1. El anillo  $Z$  de los números enteros. Ordenación de  $Z$ . Ideales del anillo  $Z$ . Divisibilidad de  $Z$ .
- Tema 2. El cuerpo  $Q$  de los números racionales. Cálculo en  $Q$ . Ordenación en  $Q$ .
- Tema 3. Polinomios en una indeterminada. El anillo de los polinomios de coeficientes enteros. Cálculo de los ceros enteros o racionales de un polinomio.
- Tema 4. Funciones polinómicas de una variable real. Estudio y representación gráfica de la función cuadrática.
- Tema 5. Estructura de espacio vectorial. Concepto de independencia vectorial. Generadores, bases y dimensión de un espacio vectorial. Subespacios vectoriales.
- Tema 6. Aplicaciones lineales. Núcleo e imagen de una aplicación lineal. Ecuaciones de uno y otras. Isomorfismo de espacios vectoriales. Proporcionalidad.
- Tema 7. Aplicaciones bilineales. Propiedades elementales de las aplicaciones bilineales. Proporcionalidad compuesta.

Tema 8. Sistemas de ecuaciones lineales de coeficientes reales. Eliminación. Sistemas de Cramer, Sistemas generales, Sistemas homogéneos.

Tema 9. Transformaciones planas de igualdad. El grupo de las traslaciones. Transformaciones ortogonales. Simetría. Rotación. El grupo de las isometrías planas.

Tema 10. Homotecias y semejanzas planas. El grupo de las homotecias del mismo centro. El grupo de los homotecias y traslaciones. El grupo de las semejanzas.

Tema 11. Concepto de volumen. Medida de volumen. Cálculo del volumen de prismas, pirámides y cuerpos de revolución.

Tema 12. Distribuciones estadísticas de una variable. Medidas de tendencia central; la media. Medidas de dispersión. Cálculo de la varianza y de la desviación típica.

Tema 13. El método científico.

Tema 14. Magnitudes físicas y su medida. Errores. Cinemática; estudio experimental del movimiento. Movimiento relativo. Iniciación a la relatividad.

Tema 15. Movimiento vibratorio. Ondas. Fenómenos de interferencia. La dualidad endacorpúsculo en la física moderna.

Tema 16. Dinámica. Leyes y ecuación fundamental. Aplicaciones. Movimiento lineal y momento angular. Conservación de la energía.

Tema 17. Terminología. Primer principio: energía interna. Segundo principio; entropía. Aplicaciones.

Tema 18. Efectos de la corriente eléctrica. Circuitos eléctricos; leyes y montajes. Electromagnetismo. Partículas cargadas en campos eléctricos y magnéticos; aplicaciones.

Tema 19. Óptica. Leyes fundamentales. Sistemas ópticos. Instrumentos ópticos y sus aplicaciones escolares.

Tema 20. Estructura atómica. Niveles de energía y espectros. El núcleo. La energía nuclear.

Tema 21. La periodicidad en las propiedades de los elementos químicos. Periodicidad y estructura electrónica.

Tema 22. Enlaces químicos. Enlace covalente. Enlaces iónico y metálico.

Tema 23. Reacciones químicas. Clasificación y sistemática. Reacciones de transferencia de electrones. Reacciones ácido-base.

Tema 24. Química del carbono. Grupos funcionales y tipos de reacciones orgánicas.

Tema 25. Macromoléculas. Polímeros de interés industrial. Macromoléculas biológicas.

Tema 26. Proteínas. Estructura y funciones.

Tema 27. Ácidos nucleicos. El DNA y la información genética.

Tema 28. Enzimas. Naturaleza química. Especialidad y actividad enzimática.

Tema 29. Metabolismo energético. Fotosíntesis y respiración. El flujo de energía en la biosfera.

Tema 30. Reproducción. Multiplicación vegetativa. Reproducción sexual. Haptoidia y Diploidia.

Tema 31. Homeostasis. Mecanismos de regulación en los distintos niveles de la vida.

Tema 32. Ecología y distribución biológica. Sucesión. Equilibrio ecológico.

Tema 33. Evolución de los seres vivos. Mutación y selección natural.

Tema 34. Origen de la vida. Diferencias entre la atmósfera primitiva terrestre y la actual. Fuentes energéticas y formación de polímeros. Hipótesis y estudios experimentales.

Tema 35. Ciclo de los fenómenos geológicos. Evolución del relieve terrestre.

Tema 36. Estructura de la tierra. Métodos empleados para su estudio.

Tema 37. Deriva continental y tectónica de placas.

Tema 38. Paleontología. Los fósiles como documentos en la historia de la tierra y de la vida.

### C) Area de Ciencias Sociales

Tema 1. El clima. Elementos y factores. Tipos de clima.

Tema 2. Las grandes unidades estructurales. Principales formas de relieve.

Tema 3. Influencia de las rocas en el modelado. Diferentes tipos de modelado.

Tema 4. La vegetación en el mundo. Grandes regiones vegetales.

Tema 5. Geografía de la población. Su distribución y dinámica. Problemas que plantea.

Tema 6. Agricultura de subsistencia y agricultura comercial.

Tema 7. La ciudad y su estructura. Actividades urbanas.

Tema 8. Las principales rutas del comercio mundial.

Tema 9. Organizaciones económicas supranacionales.

Tema 10. Estructura geológica de España.

Tema 11. Clima, suelos y vegetación de España.

Tema 12. Diferentes tipos de propiedad en el campo español. Problemas que plantea y soluciones.

Tema 13. Factores geográficos de la localización de la industria española.

Tema 14. Estudio geográfico del Mercado Común Europeo.

Tema 15. Geografía del subdesarrollo. Localización geográfica de las principales áreas.

Tema 16. Localización geográfica y características económicas de los países del área socialista.

Tema 17. Estudio sociocultural de la Prehistoria.

Tema 18. Las culturas urbanas de la Antigüedad.

Tema 19. Grecia. Su aportación cultural.

Tema 20. Formación y descomposición del Imperio Romano.

Tema 21. La Alta Edad Media. El Feudalismo.

Tema 22. El auge del comercio y de las ciudades en la Baja Edad Media Europea.

Tema 23. Repoblación y Reconquista en la Edad Media española.

Tema 24. Renacimiento y Humanismo. La formación de las nacionalidades.

Tema 25. El Imperio español. Reforma y Contrarreforma.

Tema 26. El siglo XVII en Europa.

Tema 27. El Reformismo Ilustrado del siglo XVIII.

Tema 28. El siglo XIX. Liberalismo y Revolución.

Tema 29. Las crisis del siglo XX.

Tema 30. El siglo XIX español.

Tema 31. La segunda República y la guerra civil española.

Tema 32. España actual. Fases de su evolución político-social.

Tema 33. El individuo y los medios de comunicación social.

Tema 34. Evolución histórica del constitucionalismo español.

Tema 35. La unidad de España y la organización territorial del Estado en la Constitución de 1978.

Tema 36. El proceso de unificación europea. Instituciones y organismos actuales.

Tema 37. El pluralismo político: enumeración de las ideologías sociopolíticas más extendidas en Europa. Los partidos políticos en España.

Tema 38. El pluralismo religioso. El cristianismo como parte integrante de la cultura occidental.

### ANEXO III

#### Temario de Ciencias de la Educación

Tema 1. Fundamentos biológicos de la Educación. El temperamento.

Tema 2. Psicopedagogía de la infancia y de la adolescencia.

Tema 3. La inteligencia: diagnóstico y educación. Especial consideración de las deficiencias mentales.

Tema 4. El carácter: diagnóstico y educación de la vida afectiva.

Tema 5. La observación y la entrevista como métodos de estudio de la conducta de los reclusos escolarizados. Registro de datos.

Tema 6. Las técnicas sociométricas al servicio de la educación.

Tema 7. Psicopedagogía del aprendizaje.

Tema 8. El principio de actividad en la educación. Métodos activos para la instrucción de adultos.

Tema 9. El principio de globalización. Su aplicación a la enseñanza del adulto.

Tema 10. Los principios de individualización y socialización.

Tema 11. Educación personalizada. Principios y técnicas.

Tema 12. Libertad y educación.

Tema 13. Educación especial. La educación de los inadaptados y con problemas de conducta.

Tema 14. La educación permanente. Experiencias actuales. La enseñanza a distancia.

Tema 15. La orientación familiar, personal, escolar y profesional del recluso.

Tema 16. La función docente en la educación permanente de adultos. La personalidad del educador. Su formación permanente.

Tema 17. La educación y el desarrollo económico-social. Problemas recíprocos.

Tema 18. El sistema educativo español. La Educación General Básica en la legislación española.

Tema 19. Orientaciones pedagógicas para la E.P.A. a nivel de EGB. Los centros, círculos y aulas de E.P.A. Aplicación en las Instituciones Penitenciarias.

Tema 20. Dinámica de grupos y educación. Su aplicación en Instituciones Penitenciarias.

Tema 21. La programación de las actividades escolares. Participación del alumno en el proceso educativo.

Tema 22. Instrumentos didácticos. Libros y material didáctico.

Tema 23. Las Bibliotecas. Sistemas vigentes de clasificación bibliográfica. Análisis de los distintos catálogos utilizados en las Bibliotecas.

Tema 24. Educación del adulto a través de la lectura. Biblioterapia y rehabilitación por la lectura.

Tema 25. La evaluación: principios generales. Evaluación continua. Revisión de objetivos. Recuperación. Especial aplicación en las escuelas de Instituciones Penitenciarias.

Tema 26. Instrumentos de evaluación. Criterios de elaboración y uso.

Tema 27. La educación y el empleo del tiempo libre. Las actividades extraescolares. El animador cultural.

Tema 28. Evolución de la Pedagogía española. Sus líneas generales.

Tema 29. El movimiento pedagógico a partir de la Escuela Nueva. Los grandes problemas en la educación del hombre de hoy.

Tema 30. El acto didáctico. Sus elementos. Métodos y procedimientos didácticos.

Tema 31. Áreas de experiencia y áreas de expresión. Su tratamiento didáctico.

Tema 32. Área de expresión verbal. Problemas didácticos.  
Tema 33. Técnicas especiales para adultos en el aprendizaje de las materias instrumentales.

Tema 34. Problemas didácticos en la enseñanza de lenguas en la E.P.A. Bilingüismo.

Tema 35. Metodología y material didáctico en la enseñanza actual de la matemática en la EGB.

Tema 36. Área de expresión artística. Problemas y medios didácticos en E.P.A.

Tema 37. Área de pretecnología y profesional. Problemas didácticos en E.P.A.

Tema 38. Área social: contenido, objetivos y metodología en E.P.A.

Tema 39. Área de Ciencias de la Naturaleza. Contenido, objetivos y metodología en E.P.A.

Tema 40. La educación épica y cívica.

Tema 41. La educación física en las Instituciones Penitenciarias. Deportes y juegos.

Tema 42. La tecnología educativa en la educación permanente. La enseñanza programada.

#### *Derecho Penitenciario y Criminología*

Tema 1. El sistema penitenciario español: sus líneas fundamentales. El vigente Reglamento Penitenciario: estructura y contenido.

Tema 2. Establecimientos preventivos. Equipos de observación: sus funciones.

Tema 3. Establecimientos de cumplimiento, clases y finalidad. Equipos y Juntas de Tratamiento. Establecimientos hospitalarios y asistenciales.

Tema 4. Cumplimiento de las penas privativas de libertad. Clasificación del interno en los grados del sistema progresivo. Progresión y regresión. Principios en que se inspira el tratamiento en los distintos tipos de establecimientos ordinarios de cumplimiento y de las Instituciones para jóvenes.

Tema 5. La libertad condicional. La redención de penas por el trabajo. El Patronato de Nuestra Señora de la Merced.

Tema 6. Derechos y deberes de los reclusos recogidos en el vigente Reglamento Penitenciario. Méritos y recompensas. Falta y correcciones de los reclusos.

Tema 7. Asistencia moral de los reclusos. Asistencia sanitaria e higiénica. La enseñanza en las Instituciones Penitenciarias.

Tema 8. Funciones generales atribuidas a los distintos Cuerpos Penitenciarios. Consideración especial de los Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias.

Tema 9. La Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Las Juntas de Régimen y Administración: su composición y funciones. Sus relaciones con los Equipos de Observación y tratamiento.

Tema 10. Deontología profesional de los Funcionarios penitenciarios.

Tema 11. Trastornos psíquicos y criminalidad: Psicosis, neurosis, psicopatías, oligofrenias y anomalías sexuales.

Tema 12. Factores sociales de la criminalidad. La delincuencia juvenil.

Tema 13. Concepto de personalidad criminal: sus rasgos. El diagnóstico y el pronóstico en la clínica criminológica.

Tema 14. Examen de las clasificaciones criminológicas más importantes. Clasificación por tipos criminológicos.

Tema 15. Tratamiento penitenciario. Métodos principales.

10333

ORDEN de 15 de abril de 1980 por la que se convoca oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias, turno directo y libre.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 331 del Reglamento de los Servicios de Prisiones; 3, 7 y 8 de la Ley 39/1970, sobre Reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; 2, 3 y 4 del Real Decreto 3261/1977, en armonía con el artículo 6 de la Ley 36/1977, y autorización de convocatoria de pruebas selectivas concedida en Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1979, y una vez emitido el preceptivo informe por la Comisión Superior de Personal prescrito en el apartado primero del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias, a cubrir por oposición directa y libre, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para proveer las mencionadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por la que se ha de regir la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición directa y libre para proveer once plazas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica de Instituciones Penitenciarias, que representan el 39,29 por 100 de las plazas vacantes y de las que previsiblemente puedan producirse durante un año como máximo a partir de la fecha de la presente convocatoria, más las que pudieran resultar desiertas de las 17 plazas convocadas en los dos turnos de oposición restringida por Orden de este Ministerio de fecha 12 de abril de 1980.

La dotación económica de las plazas convocadas es la que legalmente corresponda a las mismas.

Segundo.—Los que consigan las plazas en la oposición serán destinados a establecimientos penitenciarios en los que existan las vacantes, sin perjuicio de que la Administración Penitenciaria pueda, más adelante, destinarlos a otros centros dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por exigencias del servicio.

Tercero.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 2 de diciembre, sobre Reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, en el Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956; en el Decreto 1411/1966, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, y en las normas de la presente convocatoria.

Cuarto.—El programa que figura como anexo a la presente Orden regirá para la convocatoria, cuyas bases seguidamente se formalizan, sin más modificaciones que las que impusieren los cambios de la vigente legislación.

Quinto.—La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### Bases de la convocatoria

##### I. Normas generales

1. Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

1.ª Oposición, que comprenderá cuatro ejercicios.

2.ª Curso teórico-práctico en la Escuela de Estudios Penitenciarios, de seis semanas de duración.

##### II. Requisitos para la admisión de instancias

2. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad el día en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y no haber cumplido los cuarenta y seis años el día en que termine el plazo de presentación de instancias. Del límite máximo de edad quedan exceptuados los aspirantes que sean funcionarios de carrera de otros Cuerpos o plazas de la Administración Penitenciaria.

c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

1) Título de Diplomado en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica.

2) Licenciado o Diplomado Universitario, conforme al artículo 39, 1, de la Ley General de Educación Básica (no siendo válidos a estos efectos ni la equivalencia a que se refiere el número 2 de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 17) ni la simple posesión del primer ciclo universitario, siempre que todos ellos hubieren seguido los correspondientes cursos en los Institutos de Ciencias de la Educación.

3) Maestro de Enseñanza Primaria con título homologado.

El hecho de hallarse en condiciones de obtener dichos títulos el día en que termine el plazo de presentación de instancias acredita la posesión del mismo.

d) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local, ni de la Administración Institucional, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

##### III. Instancias

3. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente instancia al Director general de Instituciones Penitenciarias, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», extendida en duplicado ejemplar y según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979, en la que harán constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la norma II, así como el número del respectivo documento nacional de identidad y la manifestación de que se presentan en turno de oposición directa y libre; asimismo especificarán el área que el interesado elige para realizar las pruebas de conocimientos específicos de la convocatoria, y en el caso de optar por el área de Filología, determinar el idioma.

4. La presentación de instancias se hará en el Registro General de este Departamento, si bien podrá llevarse a cabo igualmente en la forma que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia, Registro General.

5. Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal o telegráfico, los solicitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se haga directamente en la Dirección General de Instituciones